

DECRETO PRESIDENCIAL N° 26992

CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Económico, Ing. Jorge Torres Obleas, debe ausentarse del país en misión oficial, a la ciudad de Lima- Perú, del 13 al 15 de abril de 2003, a objeto de asistir a la Reunión "Convocatoria para el periodo 85 de Sesiones Ordinarias de la Comisión de la Comunidad Andina".

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, párrafo II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Económico al señor Luis Fernando Peredo Rojas, Viceministro de Industria, Comercio y Exportaciones, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de abril del año dos mil tres.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, José Guillermo Justiniano Sandoval.